

Núm. 3261.—DECRETO del P. de la R. encargando de las Carteras de Fomento y Obras Públicas y de Justicia é Instrucción Pública, por ausencia de los Ministros titulares, á los Ministros de Guerra y Marina y de lo Interior y Policía, respectivamente.

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.—Ulises Heureaux.—General de División en Jefe del Ejército Nacional, Pacificador de la Patria y Presidente Constitucional de la República.

Debiendo ausentarse de esta Capital, en servicio del Gobierno, los Generales Teófilo Cordero y Bidó, Ministro de Fomento y Obras Públicas, y Tomás D. Morales, Ministro de Justicia é Instrucción Pública; de acuerdo con el Consejo de Secretarios de Estado,

DECRETO:

Unico: Mientras dure la ausencia de los Generales Teófilo Cordero y Bidó y Tomás D. Morales, Ministros de Fomento y Obras Públicas y de Justicia é Instrucción Pública, queda á cargo del General Evaristo Demorizi, Ministro de Guerra y Marina, la Cartera de Fomento y Obras Públicas; y del Gral. W. Figueroa, Ministro de lo Interior y Policía, la de Justicia é Instrucción Pública.

Dado en Santo Domingo, en el Palacio de Gobierno, el día 11 de Febrero de 1893; año 49 de la Independencia y 30 de la Restauración.

U. HEUREAUX.

Núm. 3262.—DECRETO del P. de la R. encargando del P. E. al ciudadano Vicepresidente, en unión del C. de SS. de E.

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.—Ulises Heureaux.—General de División en Jefe del Ejército Nacional, Pacificador de la Patria y Presidente Constitucional de la República.

Debiendo ausentarme de esta Capital, por asuntos del servicio público, de acuerdo con lo que previene la Constitución del Estado,